

Quillota, 07 de Septiembre de 2022.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM:1536 /VISTOS:

1. Memorándum N°940 de 14 de julio de 2022 de Jefe de Rentas y Patentes para Director de Administración y Finanzas, con V° B° de Director de Administración y Finanzas, en que solicita se dicte Decreto Municipal que apruebe Patente Comercial: **BRAYAN HENORCH AHUMADA TAPIA**, RUT **N°19.982.576-3**, ubicado en: **PASAJE 4 N°310, POBLACIÓN LA CONCEPCIÓN, QUILLOTA**, Giro Principal: **VENTA DE ENVASES, ARTICULOS DE PLUMAVIT, CARTON, ALUMINIO Y PLASTICO**, Código: **477399**;
2. Formulario de solicitud de patente presentado por **BRAYAN HENORCH AHUMADA TAPIA**, el 09 de junio de 2022, emitido por la Oficina de Rentas y Patentes Municipales;
3. Declaración Jurada Inicio de Actividades folio N°22627174751, de 06 de junio de 2022, emitido por Servicio de Impuestos Internos;
4. Certificado de Zonificación Folio N°3807, de 08 de junio de 2022, emitido por Dirección de Obras Municipales;
5. Certificado Recepción Final de Obra N°257, de 08 de junio de 2002, emitido por Dirección de Obras Municipales;
6. Autorización entre Rosendo Henorch Ahumada Tapia a Brayan Henorch Ahumada Tapia, de 03 de junio de 2022, firmado ante Notario Público de Quillota, Hugo Monroy Foix;
7. Informe N° 240, de fecha 22 de junio de 2022, de Inspector Municipal de Rentas y Patentes, emitido por Dirección de Obras Municipales;
8. Ord. N° 447 de 28 de junio de 2022, de Director de Obras Municipales a Jefe de Rentas y Patentes, señalando que solicitud de patente en pasaje 4 N°310, Población La Concepción, Quillota, cumple con las normas específicas de Zonificación y Legislación Urbana;
9. Fotocopia Cédula de Identidad de **Brayan Ahumada Tapia**, Rut:**19.982.576-3** ;
10. Decreto Alcaldicio N° 5766 de 09 de mayo de 2022 que ordenó autorizar delegar funciones a Fernando García Corvalán, Director de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Quillota, respecto del visado y firma de Decretos de Documentos que tienen relación con la gestión de materias de la Unidad de Rentas y Patentes, dependientes de la Dirección de Administración y Finanzas y Decreto Alcaldicio N°6007 de 16 de mayo de 2022 que ordenó complementar VISTO N°1 y Numerando Primero de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N°5766 de 09 de mayo de 2022 en el siguiente sentido: Fernando García Corvalán, Director de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Quillota o quien le subroge;
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

NOTAS:

1. No autoriza venta de alcohol.
2. No autoriza máquinas de azar.
3. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
4. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Interesado, 2.-Administración Municipal, 3.-DAF, 4.-Control, 5.- Secretaría Municipal, 6.-Rentas y Patentes.
FGC/DMB/fls.-

DECRETO

PRIMERO: **APRUÉBASE** la siguiente Patente Comercial:

- 1 . **NOMBRE** : **BRAYAN HENORCH AHUMADA TAPIA**
-
2 . **R.U.T.** : **19.982.576-3**
-
3 . **UBICADO EN** : **PASAJE 4 N°310, POBLACIÓN LA CONCEPCIÓN, QUILLOTA**
-
4 . **GIRO PRINCIPAL** : **VENTA DE ENVASES, ARTICULOS DE PLUMAVIT, CARTON, ALUMINIO Y PLASTICO**
-
5 . **CODIGO** : **477399**
- **ACTIVIDAD**

SEGUNDO: **ADOpte** el Jefe de la Oficina de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Fernando Garcia Corvalan



FERNANDO GARCIA CORVALAN
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE

NOTAS:

1. No autoriza venta de alcohol.
2. No autoriza máquinas de azar.
3. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
4. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Interesado, 2.-Administración Municipal, 3.-DAF, 4.-Control, 5.- Secretaría Municipal, 6.-Rentas y Patentes.
FGC/DMB/fls.-